



CONTRATO DE PASAJE

En _____, a ____ de _____ 201_

REUNIDOS:

De una parte,

DON ALBERT BARGUES CARDELUS, en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada STERNA MES QUE VELA, S.L., (en adelante Sterna) con domicilio en Barcelona, Tusset 25, planta 6, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona e identificada fiscalmente con el N.I.F. B-65.953.473. Interviene en su calidad de Administrador único de la misma, cargo en cuyo desempeño se halla vigente y que le faculta para otorgar válidamente el presente contrato.

Y de otra,

DON _____, mayor de edad, con domicilio en _____ provisto de D.N.I. nº _____. Interviene en nombre e interés propios.

SE RECONOCEN:

Ambas partes la capacidad legal y jurídica para concertar el presente contrato y obligarse según sus términos; y

DICEN, PACTAN Y OTORGAN

I. Identificación del Viaje

Este contrato tiene por objeto el transporte del Pasajero y su equipaje entre los siguientes puertos y días:

Puerto de Salida: _____

Fecha y hora de salida: _____

Inicio Embarque: _____

Puerto de Destino: _____

Sterna més que vela, S.L.
Tuset, 25, Planta 6ª
08006 Barcelona
www.sterna.cat
NIF: B65953473



Fecha prevista de llegada: _____

Puertos de escala: _____

El embarque podrá realizarse en cualquier momento a partir de la fecha y hora de embarque que se indica como 'Inicio Embarque'. Se recomienda no hacerlo más tarde de 1h. antes de la salida.

Siendo el Sterna un barco de vela, la fecha de llegada es estimada debido a que no es posible calcularla con exactitud. Dependiendo de las condiciones de viento y climatológicas de la travesía, las variaciones respecto a la fecha prevista de llegada pueden ser importantes.

El pasajero, si lo desea, tendrá derecho a permanecer a bordo hasta 48 horas después de la fecha prevista de llegada o de la fecha efectiva de llegada, en el caso de que esta sea posterior a la prevista.

Sterna no se hace en ningún caso responsable de la pérdida de vuelos, reservas, gastos o cualquier otro inconveniente sobrevenido como consecuencia de un retraso en la llegada del barco al puerto de destino.

Durante los viajes, el velero Sterna no esperará a nadie más allá de la hora convenida, es responsabilidad de cada uno estar otra vez al lugar de encuentro después de las visitas a tierra.

II. Características del viaje a vela

El Pasajero ha sido informado de las peculiares características del viaje en barco de vela que adquiere, especialmente de las circunstancias climatológicas que se pueden encontrar, las limitaciones de confortabilidad propias de la nave y la lejanía física de los servicios médicos y sociales propios de áreas urbanizadas.

III. Colaboración con el Capitán y la tripulación

El Capitán del buque es la máxima autoridad a bordo y por lo tanto responsable de la navegabilidad del buque, su seguridad y la de todas las personas que viajan. Esta responsabilidad incluye la convivencia a bordo. Para asegurar que el Capitán puede ejercer su responsabilidad de forma adecuada, los Pasajeros están obligados también a seguir las indicaciones del Capitán y de su tripulación en todo momento y muy especialmente en situaciones de riesgo.

IV. Modificaciones del plan de viaje

El Pasajero acepta expresamente las modificaciones que se puedan producir in situ en el plan de viaje por circunstancias climatológicas, situaciones políticas en los puertos de escala, averías o cualquier otra razón fuera del control de Sterna que pudiera poner en peligro la seguridad de la navegación, o la integridad del barco su pasaje y su tripulación.



V. Colaboración a bordo

El barco está dotado de la tripulación necesaria con amplia experiencia para mantener el barco en las mejores condiciones de navegabilidad y seguridad. Sin embargo, dado que se trata de un barco a vela, el Pasajero podrá, si lo desea, colaborar en las tareas de navegación de la nave i en cualquier otra tarea propia de la vida a bordo siempre que lo haga siguiendo las indicaciones del Capitán y su tripulación y con las medidas de seguridad requeridas en cada momento.

VI. Precio y Términos de pago

El precio total de este viaje impuestos incluidos es de _____ euros.

Este importe deberá ser satisfecho de la siguiente manera:

- 1/3 al realizar la reserva de las plazas
- 1/3 dos meses antes de la salida
- 1/3 un mes antes de la salida

VII. Inclusiones en el Precio

El precio incluye además del transporte los siguientes gastos

- Acomodación en litera con saco de dormir
- Manutención diaria a bordo
- Tasas portuarias, derechos de amarre, impuestos y permisos locales
- Equipo de navegación oceánica (pantalón y chaqueta)
- Chaleco salvavidas homologado, con arnés y cuerda para la línea de vida
- Balsas salvavidas y sistemas de seguridad y de localización vía satélite
- Embarcación auxiliar semirrígida de acceso a tierra
- Combustible del velero y de la embarcación auxiliar semirrígida
- Carga de componentes electrónicos de 220v y 12v (ordenador portátil, cámara de fotos o vídeo, reproductores de música ...) con las limitaciones propias de la instalación del barco

VIII. Exclusiones

- Todo tipo de desplazamientos hasta o desde el muelle de embarque
- Bebidas alcohólicas
- El coste de la transmisión y de las comunicaciones vía satélite. El Capitán es el encargado de dar el servicio que se abonará al contado
- Todo el material personal (Incluido las botas de agua)
- Y, en general, todo aquello que no se ha incluido en el apartado anterior 'Inclusiones en el Precio'

Sterna més que vela, S.L.
Tuset, 25, Planta 6ª
08006 Barcelona
www.sterna.cat
NIF: B65953473



IX. Equipo necesario

Sterna facilita el equipo de navegación oceánica consistente en un pantalón y una chaqueta impermeables. Debido a que se trata de un barco a vela con una importante exposición a las condiciones meteorológicas, Sterna recomienda que el Pasajero lleve el equipamiento que se detalla en el Apartado Equipamiento de la WEB de Sterna.

X. Seguros

Sterna tiene contratada una póliza de seguro que ampara el transporte, sujeta a las condiciones del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Sterna Más Que Vela, SL tiene la embarcación Sterna totalmente asegurada contra pérdida total, incendio y daños por colisión y de Responsabilidad Civil. Sterna más que vela, S.L. también tiene una póliza de accidentes que cubre al viajero dentro del marco del viaje a bordo.

XI. Declaración médica personal

El Pasajero manifiesta, según declaración ANEXO 1, que no padece ninguna enfermedad crónica ni alteración psíquica o física que le impida el seguimiento normal del desarrollo del viaje y descarga a Sterna de toda responsabilidad.

XII. Seguros médico y de accidentes

En caso de que surjan problemas médicos durante el viaje, ya sea a bordo o en tierra, es responsabilidad del Pasajero cubrir el coste de todos los gastos resultantes, incluyendo los de evacuación con el uso de las aeronaves y la repatriación.

Sterna recomienda que el Pasajero contrate un seguro personal que cubra este tipo de situaciones. Si por alguna razón un incidente no está cubierto por el seguro de viaje la responsabilidad sigue siendo del Pasajero y Sterna declina cualquier responsabilidad.

Es recomendable, al efectuar el embarque, entregar una copia del seguro y las instrucciones al Capitán para que, en caso de necesidad, se pueda actuar con la máxima agilidad.

XIII. Visados y vacunas

Es responsabilidad del pasajero obtener los visados y documentación necesaria de los puertos de escala y de destino que se visiten, así como el cumplimiento de las exigencias en materia sanitaria.



XIV. Drogas y contrabando

Está completamente prohibido introducir a bordo todo tipo de sustancias y artículos que estén prohibidos en cualquiera de los países de origen, destino o escalas. Especialmente drogas.

Tampoco se podrá introducir a bordo ningún tipo de artículo que por sus características o cantidad pueda ser considerado de contrabando en los puertos de escala y destino.

El Pasajero declarará antes de la salida al Capitán, mediante el formulario del ANEXO 2, la cantidad de tabaco, bebidas alcohólicas, medicamentos o cualquier sustancia no prohibida que llevase para consumo propio.

El Capitán tiene la potestad de revisar el contenido del equipaje y 'Rechazar' el embarque de cualquier sustancia o artículo, o limitar su cantidad. En el caso de medicamentos, deberán ir acompañados de receta médica.

Se recomienda que, en caso de duda, antes del viaje el Pasajero se ponga en contacto con Sterna si por razones médicas o por consumo propio tiene la intención de llevar alcohol, tabaco o medicamentos a bordo.

El Pasajero descarga a Sterna de toda la responsabilidad que pudiera derivarse del contenido de su equipaje, de sus pertenencias y de cualquier sustancia o artículo que introduzca a bordo. El Pasajero será responsable de cualquier reclamación contra Sterna, el barco o el Capitán por la introducción de sustancias o artículos que puedan infringir la ley de cualquiera de los puertos de origen, escala o destino.

XV. Documentación

No se aceptará el embarque de ningún pasajero que no disponga de la documentación que se detalla a continuación vigente hasta el desembarco definitivo del barco:

- Pasaporte (se aceptará DNI entre puertos Españoles o del espacio Schengen)
- Visado o documentación en regla requerida por el País de destino o escalas
- Declaración médica
- Declaración de equipaje

La imposibilidad de embarque por irregularidad en la documentación no da derecho a indemnización alguna, ni al reembolso del precio del viaje.

XVI. Política de cancelación y retraso

Cancelación por parte del pasajero

La anulación de la reserva por parte del pasajero tendrá una Penalización del 50% del importe abonado si se efectúa antes de los 30 días precedentes a la salida del barco, del 50% del importe total del viaje si se efectúa entre los 29 y los 15 días precedentes a la salida del barco, de un 75% del importe del importe si se efectúa entre los 14 y los 7 días antes de la salida del



barco y de un 100% del importe del total viaje si se efectúa dentro de los 6 días precedentes a la salida del barco.

Cancelación por parte de Sterna

La realización del viaje está sujeta a la inscripción mínima de 6 Pasajeros. En el caso de que no se consiga esta ocupación, Sterna puede cancelar el viaje reembolsando el importe abonado por el pasajero. Sterna comunicará dicha cancelación con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha prevista de salida.

Si por causas técnicas se tuviera que cancelar el viaje o retrasar su salida más de 7 días, Sterna ofrecerá al Pasajero nuevas fechas para efectuar el viaje. El Pasajero podrá optar entre cambiarlo por las nuevas fechas o exigir el reembolso de las cantidades abonadas.

En ningún caso Sterna se hace responsable de la cancelación o el retraso en la salida por condiciones meteorológicas adversas o causas de fuerza mayor.

XVII. Comunicaciones

El barco está equipado con el Sistema Iridium que permite las comunicaciones vía Satélite. Es potestad del Capitán determinar el uso del Sistema de comunicaciones según la necesidad y la disponibilidad del momento.

Está previsto que el sistema se conecte 2 veces al día para recibir y enviar mensajes de e-mail si las condiciones de navegación lo permiten. Estos mensajes no podrán contener archivos o fotografías adjuntas.

Los mensajes hacia el barco se deben enviar a la dirección que se facilitará a tal efecto y llegarán al destinatario en el barco en aproximadamente 24 horas.

Se pueden hacer llamadas telefónicas sólo en casos de emergencia.

Si fuese necesario comunicar con el barco por teléfono se deberá contactar con las oficinas de tierra de Sterna al teléfono 654396557.

XVIII. Misceláneas

- Está totalmente prohibido fumar y encender fuego, incluidas velas, en el interior de la cabina. Se podrá fumar en cubierta siempre que el Capitán no indique lo contrario y nunca cuando se estuviese repostando combustible.
- Está totalmente prohibido arrojar basuras y colillas al mar

XIX. Fuerza Mayor

Sterna declina toda responsabilidad por todos los daños que sobrevinieran como consecuencia de situaciones de fuerza mayor fuera del control de Sterna



Documentos ANEXOS:

ANEXO 1: Declaración Médica de descargo

ANEXO 2: Declaración de pertenencias

Ambas partes lo otorgan con sus firmas respectivas, declarando entender íntegramente el contenido y naturaleza del presente contrato y estar de acuerdo con todos sus puntos, por su propia, libre y espontánea voluntad, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.